



OFICIO No. DGPL-1P2A.-1292

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2022

**SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES
P R E S E N T E**

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Cámara de Diputados, oficio con el que remite Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 174, 175, párrafo 1, 176 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho proyecto, mismo que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

Secretaria

